

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 29 de febrero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho:	\$	113.000,00
Gastos de Notificación		13.000,00
TOTAL:	\$	126.000,00

Armenia Quindío, 08 de marzo de 2024.

LINA MILENA GALEANO RÍOS
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2023-00466-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;



PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado Nro.036 del 11 de marzo de 2024)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57be49b08718fc1e775c078532666bb226b87baa224fcac2e0ac0a6af1279071**

Documento generado en 08/03/2024 02:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>